

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLV - N° 3229

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 15 de Septiembre de 2000.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 1570

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2000.-  
Expediente GOB-N° 103.935/00.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)** a favor del señor Secretario General de la Asociación del Personal de la Administración Pública de la Provincia de Santa Cruz (A.P.A.P.), don José Eugenio **GONZALEZ**, para solventar los gastos que le ocasionará a dicha Asociación realizar el festejo del "DIA DEL NIÑO", con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para el señor Secretario General de la Asociación del Personal de la Administración Pública de la Provincia de Santa Cruz (A.P.A.P.), don José Eugenio **GONZALEZ**, del Ejercicio 2000.-

### DECRETO N° 1571

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2000.-  
Expediente GOB- N° 103.934/00.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00)** a favor del señor Oscar Antonio **NASIF** (L.E. N° 7.324.212) domiciliado en la calle Lago Viedma N° 19 de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos que le ocasionará la intervención quirúrgica a la que debe someterse su hermano Roberto **NASIF** en la Provincia de Buenos Aires ya que padece de una insuficiencia cardíaca severa.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para el señor Oscar Antonio **NASIF** de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2000.-

### DECRETO N° 1572

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2000.-  
Expediente GOB- N° 103.939/00.-

Dr. **NESTOR CARLOS KIRCHNER**  
Gobernador  
Arq° **JULIO MIGUEL DE VIDO**  
Ministro de Gobierno  
**C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS**  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
**Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER**  
Ministro de Asuntos Sociales  
**Lic. LUIS RICARDO PALACIO**  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
Prof. **SILVIA ESTEBAN**  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**  
Fiscal de Estado

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00)** a favor del Comité Ejecutivo y Consejo Directivo de la Liga de Fútbol Norte de Santa Cruz con asiento en la localidad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, don Jesús D. **REINOSO** y Vice-Presidente 2°, don Francisco S. **CERDA**, para solventar los gastos que le ocasionará la organización del próximo Campeonato que llevará a cabo dicha Institución, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo anterior será abonado en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00)** cada una de ellas.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para el Comité Ejecutivo y Consejo Directivo de la Liga de Fútbol Norte de Santa Cruz con asiento en la localidad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, don Jesús D. **REINOSO** y Vice-Presidente 2°, don Francisco S. **CERDA**, del Ejercicio 2000.-

### DECRETO N° 1573

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2000.-  
Expediente GOB-N° 103.940/00.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)** a favor del Club Atlético Social y Deportivo "ESTRELLA DEL SUR" de Caleta Olivia, en la persona de su Vice-Presidente, don Luis Bartolomé **CARRIZO**, para solventar los gastos que le ocasionará la terminación del salón-quincho y la participación del equipo de fútbol en el Torneo del interior, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación -

CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para el Club Atlético Social y Deportivo "ESTRELLA DEL SUR" de Caleta Olivia, en la persona de su Vice-Presidente, don Luis Bartolomé **CARRIZO**, del Ejercicio 2000.-

## RESOLUCIONES I.D.U.V.

### RESOLUCION N° 01398

RIO GALLEGOS, 11 de Septiembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 043.597/2.000; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido Expediente se tramita el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 44/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN BARRIOS IDUV EN RIO GALLEGOS";

Que este Organismo considera conveniente licitar la obra en el mes de Septiembre para que la misma encuadre en la llamada "temporada de trabajo de la construcción" que comprende el período septiembre/2.000-Mayo/2.001;

Que abreviando los plazos del llamado a Licitación y por tratarse de una obra urbana, con los inconvenientes que ello implica, se lograrán realizar todos los trabajos húmedos (movimiento de suelo, hormigonado, etc.) en la temporada Octubre/2.000-Mayo/2.001 dejando para la temporada invernal los trabajos de infraestructura eléctrica sin que se produzcan interrupciones en dicha época lográndose de esta manera la terminación de la misma conjuntamente con la finalización del conjunto habitacional denominado 213 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS;

Que Dirección General de Programas Habitacionales de este IDUV elaboró la documentación técnica pertinente, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos;

Que es decisión del Honorable Directorio extremar las medidas conducentes a abreviar en lo posible las tramitaciones a fin de proceder rápidamente Llamado a Licitación Pública;

Que Dirección Provincial Técnica ha prestado la respectiva conformidad;

Que Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención de competencia;

Que se cuenta con la respectiva conformidad;

POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO  
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
RESUELVE:

1°.- APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Obras de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares,

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 44/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN BARRIOS IDUV EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 44/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO EN BARRIOS IDUV EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas para el día 28 de Septiembre de 2.000, a las 17,00 hs. en sede central de este IDUV sito en Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

3°.- La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 12 de Septiembre de 2.000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00.-)-

4°.- PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días seguidos, tres (3) días en un diario de tirada local, tres (3) días en el diario Tiempo de Santa Cruz de Caleta Olivia, un (1) día en un diario de tirada nacional y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

5°.- PASAR a Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) a sus efectos; tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Programas Habitacionales, Dirección General de Asuntos Legales, y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, vuelva a Dirección General de Programas Habitacionales.-

**Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ**

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER**

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA**

Directora Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

P-2

#### RESOLUCION N° 1441

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2000.-  
Expediente IDUV N° 043.669/2.000.-

**RATIFICAR** la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 52/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REFACCION HOSPITAL EN PUERTO SAN JULIAN"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 52/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

#### LICITACION PUBLICA N° 52/IDUV/2000 CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

**ARTICULO 1°)** Corresponde "Línea Módena de Kissa", según lo especificado en plano de carpintería.

**ARTICULO 2°)** La cámara de aire del termopanel será 12 mm. de espesor.

**ARTICULO 3°)** De acuerdo a la hoja N° 53 del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, en el sector de calefacción por radiadores deberá llevar ventilación mecánica.

#### **ARTICULO 4°) Placares:**

En el ala de internación del sector a ampliar las habitaciones tipo y vip. (I2 al I14) poseen placard de 0,80 m. de frente, 0,60 m. de profundidad y altura hasta nivel de cielorraso. Las habitaciones I15 e I16 poseen placard de 0,65 m. de frente, 0,60 de

profundidad y altura hasta nivel de cielorraso.

En el ala de internación del sector a remodelar las habitaciones tipo (I17 al I26), poseen placard de 2,10 m. de frente, 0,60 m. de profundidad y altura hasta nivel de cielorraso. Las habitaciones de terapia intermedia (I25 e I28), poseen placard de 1,50 m. de frente, 0,60 m. de profundidad y altura hasta nivel de cielorraso.

En 7-Circulación Semi-Pública, se encuentra un placard de 1,10 m. de frente, 0,60 de profundidad y altura hasta nivel de cielorraso.

El local A7-Habitación Médico de Guardia posee placard de 1,10 m de frente, 0,60 m. de profundidad y altura hasta nivel de cielorraso.

El local T3-Vestuario de Personal posee placard de 1,00 m. de frente, 0,60 m. de profundidad y altura hasta nivel de cielorraso.

Los locales 8-Sanitarios Públicos, se encuentra un placard en los sanitarios de mujeres y un placard en el sanitario de varones, ambos, de 1,05 m. de frente, 1,05 m. de profundidad y altura hasta nivel de cielorraso.

Los locales U6-Office y U7-Depósito poseen un placard cada uno de dimensiones según plano N° 04 y altura hasta nivel de cielorraso.

El local Z1-Garage Taller posee un placard de 6,00 m. de longitud, 0,80 m. de profundidad y altura hasta nivel de cielorraso.

En todos los casos los marcos de los frentes de placard serán de chapa doblada N° 18, hojas de abridor tipo placa de 2" enchapada en cedro para barnizar, cantonera en cedro macizo.

Los interiores constarán con estantes longitudinales enchapados en cedro (y en los placares de las habitaciones de internación y locales: T3-Vestuario de Personal y A7-Habitación Médico de Guardia, constarán también con barra para colgar). En todos los casos deberán constar herrajes completos.

#### **Bajo-mesadas:**

Se considerarán muebles bajo mesadas, de desarrollo según medidas en plano N° 04, en los siguientes locales: I29-Office de Enfermería, I30-Office de Enfermería, I31-Office de Enfermería, I32-Office de Limpieza, I33-Estar Médico, M4-Cocina, Q3-Lavado Final, Q7-Office de Enfermería, R5-Office de Enfermería, R3-Lavado Final, T2-Office de Mucamas, T4-Office de Enfermería, A1-Quirófano de Guardia, Office de Enfermería y Lavado Final (apoyo Quirófano de Guardia), B1-Sala de Elaboración de Informes, S3-Office de Enfermería, F3-Office de Enfermería, F8-Office de Limpieza, U6-Office, U5-Apoyo Auditorio, L1-Farmacia, C11-Office de Enfermería, Y2-Cocina, K1-Sala de Autopsias, K3-Office.

En todos los locales de consultorios y boxes que posean mesada con bacha, se considerará mueble bajo-mesada.

Las características de los muebles son las especificadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, ítem 14 Carpinterías.

#### **Alacenas:**

En local J1 se considerarán dos alacenas, según plano N° 04, una de 4,30 m. de longitud y 0,40 m. de profundidad, otra de 3,20 m. de longitud y 0,40 m. de profundidad, ambas desarrolladas desde el nivel 1,70 m. hasta altura de cielorraso.

En local L1 se considerarán dos alacenas, según plano N° 04, una de 5,15 m. de longitud y 0,40 m. de profundidad, otra de 5,40 m. de longitud y 0,40 m. de profundidad, ambas desarrolladas desde el nivel 1,20 m. hasta altura de cielorraso.

Las características de los muebles son iguales a las de los muebles bajo-mesada, especificadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, ítem 14 Carpinterías.

#### **Mueble periférico:**

En sector de Neonatología, en local S4 muebles de 5,20 m. de longitud, 0,50 m. de profundidad y 0,80 de altura y 4,00 m. de longitud, 0,50 de profundidad y 0,80 m. de altura. En local S5 mueble de 2,50 m. de longitud, 0,50 m. de profundidad y 0,80 m. de altura.

Las características de los muebles son iguales a las de los muebles bajo-mesada, especificadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, ítem 14

Carpinterías.

#### **Mueble mostrador:**

En local Y1 se deberá considerar un mueble mostrador para el sector de atención de la confitería. El desarrollo del mismo es según plano N° 04, tendrá una altura de 1,20 m. mesada en madera de cedro de 2" de espesor, tapa ciega del lado exterior enchapada en cedro con caño apoyapie cromado, el interior llevará estantes enchapados en cedro.

**ARTICULO 5°)** La cubierta llevará aislación de poliuretano inyectado en fábrica, de espesor mínimo 2".

**ARTICULO 6°)** Se omitió en planilla de locales la provisión y colocación de:

a) En el local A4-Secretaría Periférica un mueble mostrador compuesto por muebles MOS 2 (cantidad 2) y MOS 4 (cantidad 2), según detalle plano N° 15 B.

b) En el local D1-Informes un mueble mostrador compuesto por muebles MOS 1 (cantidad 1) y MOS 3 (cantidad 2), según detalle plano N° 15.

c) En el local D2-Local atención al público un mueble mostrador compuesto por muebles MOS 2 (cantidad 2) y MOS 3 (cantidad 2), según detalle plano N° 15.

**ARTICULO 7°)** En la planilla de locales donde dice:

Q5 debe decir	Q4
" Q6 "	Q5
" Q7 "	Q6
" Q8 "	Q7
" Q9 "	Q8
" Q10 "	Q9
" T1-Est. Médico "	T5
" T2-Ab. Periférico "	T6
" T3-Box U. Coronaria "	T7
" T4-Box General "	T8

En la planilla de locales se deberán agregar los locales indicados en plano N° 02 como:

K3-Office  
S7-Vestuario Personal  
T9-Vestuario Médico  
T10-Lavachata

**ARTICULO 8°)** En el Artículo N° 18 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, INSTALACIONES DE FLUIDOS MEDICOS, EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO, GENERACION, REGULACION Y CONTROL DE: OXIGENO - AIRE COMPRIMIDO - ASPIRACION Y OXIDO NITROSO, en el primer párrafo, donde se refiere a la Planta Productora de Oxígeno por Absorción, deberá proveerse además, un medio de transporte específico que además de cumplir con las normas de seguridad pueda abastecer el traslado del oxígeno a las localidades mencionadas.

## EDICTOS

### EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del **Dr. Carlos Alberto Villar**, con intervención de la Secretaría N° 25, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 2°, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por el término de **CINCO** días que con fecha **22 de Agosto de 2000**, en los autos caratulados "**AED S.A. s/ QUIEBRA**", se decretó la quiebra de **AED S.A.**, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las **veinticuatro** horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al Art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que la síndico continúa siendo la contadora **Raquel Martha Poliak** con domicilio en la calle **Lavalle 1527 piso 4° 16**. Se hace saber a los interesados que de conformidad con el Art.

200LCQ deberán ocurrir a verificar sus créditos por incidente ante la Secretaría Actuarial. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc. 3° LC) Buenos Aires, 5 de Septiembre de 2000. Dr. Federico Alberto Güerri. Secretario.-

**FEDERICO GÜERRI**

Secretario

P-2

### EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Severiano Cruz y Doña Margarita Vera, en los autos "CRUZ, SEVERIANO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expediente 15.996/96, bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2000.-

**Dra. SANDRA ELIZABETH GARCIA**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Luis Esteban CANCELO; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita al demandado Sr. José Horacio PARRA a comparecer por sí o por medio de apoderado en los autos caratulados: "AUTO SPORT S.A. c/PARRA, José Horacio s/EJECUTIVO", Expte. A-7.203/97, dentro del plazo de cinco (5) días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes (Arts. 146 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquese por el término de dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2000.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**

Secretario

P-1

### EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA, por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de APOLINARIO AMADO DOMINGUEZ para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "DOMINGUEZ APOLINARIO AMADO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° D-702/97 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial.-

PICO TRUNCADO, 31 de Agosto de 2000.-

**Dra. GRISELDA ISABEL BARD**

Secretaria

P-2

### EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dra. Graciela S. Abuin, Secretaría N° 1 en lo Civil y Comercial a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "SERANTES VIOR C/ SOSA PATRICIO RICARDO S/ EJECUTIVO" (Expte. N° 15184/96), se hace saber por dos días que el Martillero Público Eduardo Oscar Peralta subastará al mejor postor y al contado, el día 30 de Setiembre de 2000 a las 11 hrs. en las oficinas ubicadas en Don Bosco 974 de Puerto Deseado, donde se podrá recabar informes y horarios de visitas de lunes a viernes de 16 a 18 hrs. a partir del día 25 de Setiembre de 2000, los siguientes inmuebles:

1) Lote E-1 de la manzana 68 de Puerto Deseado, de 312,50 m2. en calle Mariano Moreno 841.-

2) Lote E-2 de la manzana 68 de Puerto Deseado de 312,50 m2. en calle Mariano Moreno 831.-

Los inmuebles serán entregados una vez aprobada la subasta y los compradores deberán fijar domicilio legal dentro del radio de este Juzgado.-

3) Los derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en mitad Nordeste del solar "e" de la manzana 58 y lote "f" de la manzana 58 en calle Alte Zar 733/751 de Puerto Deseado.-

CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE:

1) Lote E-1 mz 68 \$ 4.000,00

2) Lote E-2 mz 68 \$ 15.152,00

3) Lote e y f mz 58 \$ 30.222,72

SEÑA: 20%; Comisión 3% y Sellado 1% todo en dinero efectivo en el acto de la subasta.-

Los Inmuebles mantienen deudas con Camuzzi SA y Servicios Públicos SA y las siguientes deudas por impuestos inmobiliarios discriminados de la siguiente forma: 1) Lote E-1 mz 68 \$ 4.900,24; 2) Lote E-2 mz 68 \$ 4.417,84 y 3) Lotes e y f mz 58 todos de Puerto Deseado \$ 8.152,29.-

Los inmuebles poseen los siguientes embargos y/o gravámenes:

**Lote E-1 de la manzana 68:** Hipoteca a favor Lotería para Obras de Acción Social de la Provincia de Sta. Cruz \$ 30.000; Embargo \$ 168.696,74 en autos: "Subsecretaría de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz c/ Sosa Ricardo Patricio s/ Apremio"; Embargo Ejecutivo \$ 46.000 en autos: "Banco de la Provincia de Santa Cruz c/ Sosa Patricio Ricardo s/ Ejecutivo".-

**Lote E-2 de la manzana 68:** Embargo \$ 168.796,74 autos: Subsecretaría de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz c/ Sosa Ricardo Patricio s/ Apremio".-

Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y en el periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 12 de Setiembre de 2000.-

**Dra. VALERIA MARTINEZ**

Secretaria

P-1

### EDICTO N° 086 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO DISEMINADO "EUREKA II" conforme lo establece el Artículo 81 del Código Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del Código de Minería. **TITULAR:** M.I.M. ARGENTINA OPERATIONS S.A. **UBICACION:** Lote 1, Fracción "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia "CERRO NEGRO".- Las pertenencias se ubicarán de acuerdo a las coordenadas siguientes: **COORDENADAS DE LA LABORLEGAL X:** 4.805.680,00 **Y:** 2.397.404,00 **COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** 701. X: 4.808.300,00 **Y:** 2.396.152,50 703. X: 4.808.300,00 **Y:** 2.398.000,00 717. X: 4.805.125,00 **Y:** 2.398.000,00 715. X: 4.805.125,00 **Y:** 2.396.000,00 710. X: 4.806.000,00 **Y:** 2.396.000,00 711. X: 4.806.000,00 **Y:** 2.396.152,50 **SUPERFICIE TOTAL 6 PERTENENCIAS:** 600 Has. 00ca. 00ca. **SUP. C/U DE LAS PERTENENCIAS:** 100 Has. **LOTE:** 1 **FRACCION:** "B" **COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES ESTANCIA:** "CERRO NEGRO" **EXPEDIENTE:** N° 402.568/P/97.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del

Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° 1 a mi cargo, con sede en calle Mitre N° 95 de Río Gallegos; hace saber por el término de dos (2) días en autos "BANCO DEL TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR C/MASTRANGELO JOSE ANTONIO Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte B 15.386/95), que el Martillero Público Alberto Carracedo rematará el día 28 de Septiembre de 2000, a las 11:00 horas, en su oficina de calle España N° 160 de Río Gallegos el siguiente bien: **EL CIEN PORCIENTO (100%) DE UN ACOPLADO MARCA "SALTO", MODELO CH 850, DE TRES EJES, DOMINIOR-0076089, AÑO MODELO 1986, en el estado en que se encuentra.** El bien posee todas sus ruedas aunque sus cubiertas están en estado deficiente, así también faltan los arcos para lona, parte del paragolpe y algunos apliques plásticos lumínicos; por lo restante su estado general es BUENO. **DEUDAS:** Dirección General de Rentas de la Provincia de Río Negro en concepto de impuesto automotor años 94, 95, 96, 97, 98 y 99 al 08/06/99, PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 50/100 (\$ 1.232,50), debiendo además hacerse cargo el comprador de toda otra deuda que pesare sobre el bien. **BASE:** PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000). **SEÑA:** 10%. **SELLADO:** 1%. **COMISION:** 10%. **OTROS:** 25% correspondiente al Sr. Miguel Mastrangelo que quedará depositado en autos. Todo en dinero en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza, en el acto del remate y a cargo del comprador, quien retirará el bien adquirido una vez aprobada la subasta y oble la totalidad del precio. El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado seña, comisión y suscripto el acta de remate y si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo momento se realizará una nueva subasta con las mismas condiciones que la anterior, esto sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera haberle al incumplidor. **EXHIBICION:** Los interesados deberán tomar contacto con el Martillero actuante de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 al TE: (02966) 434261 o apersonarse en su oficina y desde allí serán trasladados hacia donde se encuentra depositado el bien.

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2000.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**

Secretaria

P-1

### EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, en los autos caratulados: "GUERRA MARIA GERONIMA S/SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° G-5.462/99, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MARIA GERONIMA GUERRA, para que en término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 9 de Abril de 1999.-

**Dra. LAURA I. VALLEBELLA**

Secretaria

P-2

### EDICTO

El Sr. Juez Dra. Graciela E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Pico Truncado, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "RIVERA JOSEFA DEL ROSARIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° R - 1.825/00, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sra. JOSEFA DEL ROSARIO RIVERA para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en Diario Tiempo de Santa Cruz de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

PICO TRUNCADO, 18 de Mayo de 2000.-

**Dra. GRISELDA ISABEL BARD**

Secretaria

P-2

# CONVOCATORIA

MEPRISA S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Octubre del 2.000 a las 18:00 Hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a fin de tratarse el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1 - Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
  - 2 - Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo del 2.000.-
  - 3 - Retribución de Directores y Síndico.-
  - 4 - Distribución de utilidades.-
  - 5 - Fijación del número de directores (Art. décimo primero del Estatuto Social).-
  - 6 - Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.-
  - 7 - Designación de Síndico titular y suplente.-
- Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 08:00 a 12:00 Hs. hasta el 03 de Octubre del 2.000.-

Dr. Oscar Alejandro VILLARROEL  
Presidente MEPRISA S.A.

P-4

# LICITACIONES



## "LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA"

El llamado a Licitación Pública N° 002/00, cuyo objeto es la contratación mano de obra y materiales para la Construcción de 10 viviendas IV Etapa.-

**APERTURA DE SOBRES:** 17 de Octubre de 2000 a las 11.00 horas.-

**LUGAR:** Sala José de San Martín de la Municipalidad.

**ADQUISICION PLIEGOS:** Departamento Recaudación todos los días hábiles de 08.30 horas a 14.00 horas.

**VALOR DE LOS PLIEGOS:** Pesos Cien (\$ 100).

**CONSULTAS:** Dpto. Compras de 08.00 a 15.00 hs. T.E.FAX 0297-4872261/4872248. Secretaría de Obras Públicas T.E. 4871271.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Doscientos noventa y cinco mil (\$ 295.000).- P-3

## PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz



Llama a LICITACION para la Construcción de:

TERMINACION CLUB INDEPENDIENTE EN PUERTO SAN JULIAN

LICITACION PUBLICA N° 050/IDUV/2000

Plazo: 08 Meses

Presupuesto Oficial: \$ 250.000,00.-

Fecha de Apertura: 08 de Octubre de 2.000.- a las 17,00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 250,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 18 de SEPTIEMBRE de 2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-5

## SUMARIO

### EDICION ESPECIAL N° 3229

#### DECRETOS SINTETIZADOS

1570-1571-1572-1573..... Pág. 1

#### RESOLUCIONES

01398-1441-IDUV-00..... Págs. 1/2

#### EDICTOS

AED S.A. - CRUZ - AUTO SPORT S.A. C/PARRA - DOMINGUEZ - SERANTES c/ SOSA - ETO. N° 086 - PET. MENS. - B.T.N.T. DEL F. c/MASTRANGELO - GUERRA - RIVERA..... Págs. 2/3

#### CONVOCATORIA

MEPRISA S.A..... Pág. 4

#### LICITACIONES

002-M.P.D.-00-14-MEOP-00-050-IDUV-00..... Pág. 4

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 14/2000.-  
CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS PARA LA DETECCION, FISCALIZACION, VERIFICACION Y DETERMINACION IMPOSITIVA A LOS CONTRIBUYENTES DEL CONVENIO MULTILATERAL DOMICILIA-DOS FUERA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**APERTURA DE OFERTAS:** 10 DE OCTUBRE DEL 2.000 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100 C/U.. EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 - PISO 1° - CAPITAL FEDERAL.-

P-1

## AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

## AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Dirección General  
Boletín Oficial e Imprenta  
Telefax (02966) 436885

## ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-